

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la
casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 7

Negociado 3.^o—Orden público

El Alcalde de Sacedón me comunica que en la tarde del 28 del pasado mes de Enero, desapareció del término municipal, una yegua propiedad del vecino de dicho pueblo D. Antonio Lamela.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del expreso semoviente, dando cuenta á la citada Alcaldía de su hallazgo, caso de ser habido.

Guadalajara 7 de Febrero de 1913.

El Gobernador,

Patricio López González de Canales

Señas.

Pelo negro, cerrada, alzada menos de la marca, lucera, paticlizada y herrada de las cuatro extremidades, lleva cabezada de correa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la consulta formulada ante este Ministerio por la Comisión mixta de Reclutamiento de Segovia, á fin de que se determinen quién ha de abonar los gastos de viaje para el reconocimiento ante el

Tribunal Médico-militar del distrito de individuos de la respectiva Región, en virtud del artículo 137 de la vigente ley, cuando en su virtud haya de ser revocado el primer acuerdo recaído:

Considerando que, con sujeción al párrafo 2.^o de dicho artículo 137, cuando el fallo apelado tenga confirmación, si el reclamante es pobre y se comprueba que ha procedido de buena fe, los susodichos gastos de viaje han de ser satisfechos por los fondos provinciales, con más razón deben afectar á los mismos fondos en el caso objeto de la consulta:

Considerando que cumplido el artículo 337 de la indicada ley, el Ministerio de la Guerra ha manifestado estar en un todo conforme con el criterio antes expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver la consulta de que se trata en el sentido de que los mencionados gastos deben ser satisfechos por cuenta de los fondos provinciales cuando preceda la revocación de los acuerdos apelados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1913.

ALBA.

Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de....

COMISION PROVINCIAL

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Febrero, los días 7, 8, 10, 11, 21, 22, 24 y 25.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 8 de Febrero de 1913.—El Vicepresidente, Mariano Pastor.—El Secretario, Luis García del Val.

**CONTADURÍA DE FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL**

Mes de Febrero del año 1913

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Obligaciones que se calculan para Febrero	Pesetas
<i>Gastos obligatorios de pago inmediato</i>		
1.º Contribuciones y seguros de incendios....		
Sección de Instrucción pública.....	1 096	
2.º Instituto y Escuelas Normales.....	5.020 40	
Bibliotecas	183 33	
Gastos del Correccional y estancias de penados.....	1.374 54	
3.º Idem de presos á disposición de la Audiencia.....		
Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional.....		
Reparación del edificio Correccional	83 33	
Estancias de dementes.....	4.166 66	
4.º Hospital provincial.....	7 341 66	
Casa de Expositorios	10 802	
Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos	1.684 50	
5.º Suscripciones obligatorias.....	20 83	
Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial.....	1.750	
6.º Anualidad concertada de capital é intereses al Patronato de Trillo		
7.º Intereses de demora por servicios contratados.....		
Quintas	441 66	
Elecciones	250	
Personal de Secretaría y porteros.....	2 650	
Idem de la Contaduría.....	791 75	
Idem de la Depositaria y Archivo.....	479 16	
7.º Idem de la Sección de Cuentas.....	750	
Idem de Obras públicas	801 25	
Idem de Comisiones especiales.....	250	
Pensiones	1 122 85	
8.º Calamidades	291 66	
9.º Imprevistos obligatorios.....	333 33	
<i>Gastos obligatorios de pago diferible</i>		
1.º Carreteras y caminos vecinales		
Puentes	413 55	
Conservación de fincas y puentes provinciales.....	406 25	
2.º Suministro de bagajes.....	750	
3.º Gastos de representación al Sr. Presidente.	208 33	
Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial	583 33	
Idem á los del Tribunal Contencioso.....	20	
Material de la Presidencia y Comisión...	812 25	
Idem de la Secretaría y Depositaria.....	500	
4.º Idem de la Contaduría.....	500	
Idem de la Sección de Cuentas.....	250	
Idem de Obras públicas	250	
Idem de las Comisiones especiales.....	125	
<i>Gastos voluntarios</i>		
2.º Otros gastos de interés provincial.....	1 632 28	
3.º Imprevistos voluntarios.....		
<i>Resultas</i>		
5.º Resultas del ejercicio anterior 44.269 32		

» Idem de los años anteriores..	536.343 53	
Total.....	580.612 85	48 085 85

Resumen

Importa lo pendiente de pago en 31 de Enero de 1913	580.612 85
Idem las obligaciones que se calculan para Febrero de 1913.....	48.085 85
Total.....	628 698 70

Importa la precedente distribución la suma de seiscientas veintiocho mil seiscientas noventa y ocho pesetas y setenta céntimos.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1913.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 7 de Febrero de 1913.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, Mariano Pastor.—El Secretario, Luis García del Val.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

NOTIFICACION

En el expediente ejecutivo de alcance que se instruye en esta Dependencia contra D. Juan María Vilches y otros, por falta de retención del haber pasivo á D. Juan Mota Arribas, Tesorero de Hacienda que fué de esta provincia, se ha provisto con fecha siete del actual en cumplimiento de lo que previene el artículo 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, citando y emplazando, dentro del plazo de diez días siguientes á la publicación y edictos reglamentarios, á D. Juan María Vilches, D. José Caverio, don Miguel Burón, D. Ramón Echenique, D. Florentino Martínez, D. Gerónimo Ballesta, D. Pedro Amador Cantero, D. Laureano Díaz, D. Camilo García, D. Ramón Huerta, D. Evaristo Velasco, D. José María Ulloa, D. Manuel Robledo, D. Julian Rodríguez, D. Pablo García y D. Carlos Lopez, Administradores y Contadores de Hacienda que fueron dentro del período de Julio de 1865 á Noviembre de 1873, responsables que resultan en el mismo, á fin de que recojan los pliegos de cargo y los contesten, ó, en su defecto, nombren quien los representen con residencia en esta Capital, pues de lo contrario se les declarará en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en estrados.

Guadalajara 8 de Febrero de 1913.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.—El Secretario de alcances, Luis Omaña.

MONTES

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras y segundas subastas de los aprovechamientos que se detallan al pie, en virtud de lo dispuesto en el art. 9 del Real decreto de 14 de Agosto de 1900, se anuncia una tercera de dichos disfrutes bajo los tipos que se consignan y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para las anteriores y cuyo acto tendrá lugar en las Casas consistoriales de los pueblos donde radican los montes el día 20 del corriente mes á las doce en punto, con asistencia precisa del Regidor síndico y una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente.

HUEVA

Monte núm. 106.—«Vega de Abajo», 500 esteros de leñas altas procedentes de pinos inmaderados.

bles del Tranzón «El Molino», tipo de subasta 262'50 pesetas.

CIRUELAS

Monte núm. 75.—«Pareja», 19 quintales métricos de esparto durante cinco años, tipo de subasta 131'25 pesetas anuales.

REBOLLOSA DE HITA

Monte núm. 37.—«Dehesa boyal», Caza menor con seis escopetas, tipo de subasta 18'75 pesetas anuales.

MESONES

Monte núm. 60.—«Dehesa boyal», 75 estéreos leñas bajas del Tranzón I, tipo de subasta 56'25 pesetas.

Guadalajara 8 de Febrero de 1913.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Administración de Contribuciones

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1913.

Cuotas para el Tesoro.	—	Pesetas.
------------------------------	---	----------

GUADALAJARA

Tarifa 1.^a—Clase 1.^a

Fabriciano Benito, aceite por mayor.....	915 60
Pedro Sanchez, aguardientes	915 60
Josefa Rodriguez, hierro por mayor.....	915 60
Alfonso Lopez Arriero, id. id.....	915 60

Clase 3.^a

Lucio Redondo, café y fiambres.....	404 40
José Moya, id. id.....	404 40
Angeles Olivier, bazar ropa.....	404 40
Manuel Dehesa, id. id.....	404 40
Rufino Merino, fonda.....	404 40
Viuda é hijos de Galo Nuñez, id.....	404 40
Justo Aguado, id.....	277 20
Felipe Cuadrado, fiambres.....	404 40
Hijos de Ezequiel de la Vega, merce. ^a por mayor	404 40
Cayetano Hernandez, id. id.....	404 40
Casado y Rubio, en comandita, id. id.....	404 40

Clase 4.^a

José Llandera, camiseria fina.....	316 80
Vicente Madrigal, id.....	316 80
Antonio San Bernardino, id.....	316 80
Pedro Sobrino, id.....	316 80
Blas Castelis, id.....	316 80
Esteban Rufiños, ferretería.....	316 80
Manuel Taberné, camas doradas.....	316 80
Eugenio Gil Lamparero, cereales por mayor....	316 80
Filomena Torres, vinos generosos	316 80
Faustina Rodriguez, adornos confitería.....	79 20
Julian Gil Morillas, vinos generosos.....	316 80

Clase 4.^a bis.

Bernardino Viejo, tejidos por menor.....	278 40
Luis Domenech, id.....	278 40
Bernardino Viejo, id.....	278 40
Bernardo Justel, id.....	278 40
Rufino de Lucas, id.....	278 40

Clase 5.^a

Domingo Gomez, café.....	240
Patricio Nadal, id.....	240
Bouifacio Ortego, id. en Sociedad.....	120
Agustin Garcia Manzano, droguería.....	240
Concepción Medrano, id.....	240
Agapito Nuñez, id.....	240

Antonio Cañadas, objetos instalaciones.....	240
Benito Ramon, id.....	240
Bartolomé Palomares, camisería.....	240

Clase 6.^a

Teodoro Garcia, ropa hechas.....	218 40
Lino Agustín del Olmo, id.....	218 40
Castor Fraile, vinos por mayor.....	218 40
Manuel Canalejas, id.....	218 40

Clase 8.^a

Jacinto Sacó, guarnicionero.....	158 40
Quiteria Garcia, mercería.....	158 40
Lucas de Velasco, vinos y licores.....	158 40
Juan Fernandez, ultramarinos.....	158 40
Gregorio Carrasco, id.....	158 40
Eusebio Padrino, id.....	158 40
Francisco Garcia, id.....	158 40
El mismo, id.....	158 40
Juan Tenagullo, id.....	158 40
Pedro Ruiz, id.....	158 40
Francisco Ayuapus, id.....	158 40
Alejandro Sanz, id.....	158 40
Francisco Garcia, id.....	158 40
Antonio Salazar, id.....	158 40
Severino Torcal, id.....	158 40
Emeterio Garcia, id.....	158 40
Vicenta Perez, perfumería.....	158 40
Julio Benito Esteban, id.....	158 40
Atilano Ramirez, objetos de escritorio.....	158 40
Antero Concha, id.....	158 40
Ligorio Ruiz, id.....	158 40
Daniel Ramirez, idem.....	158 40
Hijos de Cuesta, id.....	158 40
Vicente Garcia, sombreros.....	158 40
Juan Manuel Fraile, vendedor jamones.....	158 40
Vidal Molina, id.....	158 40
Viuda de Bernal, id.....	158 40
Froilan del Campo, id.....	158 40
Benigno Barcelona, curtidos.....	158 40
Julian Marqueta, id.....	158 40

Clase 9.^a

Juan Gallo, legía.....	76 80
Arturo Pacios, baldosines.....	76 80
Josefa Rodriguez, id.....	76 80
Eduardo Lopez, almoneda.....	76 80
Manuel Gonzalez, venta de carnes.....	76 80
Pedro Gonzalez, id.....	76 80
Antonio Nicolás, id.....	76 80
Gregorio Medrano, id.....	76 80
Antonio Sanchez, id.....	76 80
Marcos Esteban, id.....	76 80
Francisco Pondereux, id.....	76 80
Gervasio Izquierdo, harinas.....	76 80
José Mateo, jergas.....	76 80
Dionisio Pastor, comestibles.....	76 80
Manuel Marqués, id.....	76 80
Luciano Dombriz, id.....	76 80
José Burgos, id.....	76 80
Francisco Llorente, id.....	76 80
Pedro Ruiz, id.....	76 80
Apolonio Benito, id.....	76 80
Maria Griño Viejo, id.....	76 80
Maria Delgado, id.....	76 80
Evaristo Arenal, id.....	76 80
Julian Aragonés, id.....	76 80
Matias Moratilla, id.....	76 80
Estanislao Gonzalez, id.....	76 80
Maria Baños, id.....	76 80
Juan Sanchez, id.....	76 80
Cesáreo Santolaria, id.....	76 80
Cecilio Pastor, id.....	76 80
Isidro Taberné, accesorios ve'ocípedos.....	76 80
Augusto Redondo, café 20 céntimos taza.....	76 80

Clase 9.^a bis

Santiago Gil Morillas, taberna.....	72
Florencio Montes, id.....	72
Julian Manchado, id.....	72
Severiano Sanchez, id.....	72
Andrés Gil, id.....	72

Manuela Inglés, id.....	72
José Diaz Benito, id.....	72
Tiburcio Griño, id.....	72
Eugenio Cuadrado, id.....	72
Pascual Dombriz, id.....	72
Valentin Minguez, id.....	72
Ignacio Expósito, id.....	72
Pedro Viejo, id.....	72
Aniceto Almendros, id.....	72
Gabriel Minguez, id.....	72
Cruz Iglesias, id.....	72
Nemesio Diaz, id.....	72
Angel Cortés, id.....	72
Domingo Sanchez, id.....	72
Ambrosio Orozco, id.....	72
Carlos Plaza, id.....	72
Patricio Andrés, id.....	72
Antonio Ortiz, id.....	72
Tomás Rodriguez, id.....	72
Andrés Sanchez, id.....	72
Venancio Llorente, id.....	72
José Linares, id.....	72
Estefanía Vazquez, id.....	72
Bruna Vicente, id.....	72
Isaac Benito, id.....	72
Cándido Minguez, id.....	62
Antonio Adan, id.....	72
Vicente Montes, id.....	72
Enrique Sanchez, id.....	72
Paulino Heras, id.....	72
Juan Minguez, id.....	72
Sociedad vinícola alcarreña, id.....	72
Nicasio Espinel, id.....	72
Manuel Corral, id.....	72
Julian Aragonés, id.....	72
Antonio Sanchez, id.....	72
Francisco Merino, id.....	72
Anastasio Redondo, id.....	72
Andrés Griño, id.....	72
Francisco Lopez, id.....	72
Antonio Hierro, id.....	72
Francisco Gamo, id.....	72
Antonio Blas Plaza, id.....	72
Antonio de Blas, id.....	72
<i>Clase 10.^a</i>	
Miguel Gil, venta calzado	82 80
Maximino Marqueta, id.....	82 80
Juan Cano, id	82 80
José Pajares, id.....	82 80
Vicente Rodriguez, loza entrefina.....	64 80
Victorino Antón, venta de yeso.....	64 80
Vidal Molina, carnes en cajon.....	64 80
Antonio Gonzalez, id.....	64 80
Julio Ramirez, relojes plata.....	64 80
Benito Sanchez, id.....	64 80
Bernardino Perez, id.....	64 80
Miguel Perez Patiño, esteras.....	64 80
<i>Clase 11.^a</i>	
Luisa y Angela del Mazo, alquiler pianos.....	54
Amalia Lloces, id	54
Inocente Andrés, venta cerveza.....	54
Augusto Redondo, id	54
Emilio Dombriz, parador.....	54
Cesareo Diaz, posada.....	54
Felipe Coloma, id.....	54
Luciano Pedroviejo, id.....	54
Andrés Recuero, id.....	54
Cruz Iglesias, leña y carbon.....	54
Mariano de Castro, id.....	54
Angel Cortés, id.....	54
<i>Clase 11.^a bis</i>	
Atilano Garcia, venta pan	89 60
<i>Clase 12.^a</i>	
Julia Terol, figón.....	36
Natalio Hervás, venta carbón	36
Jesús Garcia Checa, casa huéspedes.....	36
Francisca Martinez, id.....	36
Nicolás Calderero, tablajero.....	36
Anastasio Huetos, id.....	36

Rafael Alba, aceite y jabón.....	36
Ramon Soleño, cacharrería	36
José Sanz Lopez, papel de fumar.....	36
Felix Gayoso, frutas y hortalizas.....	36
Hipólito Ortiz, id.....	36
Antonio San Bernardino, muebles usados.....	36
Pedro de Lis, id	36
Nicasio Espinel, pescados	36
Felipe Garcia, id.....	36
Amalia Lloces, id.....	39
Clementa Prieto, id.....	36
Ruiz y Vallejo, venta leche.....	36
Juliana de la Torre, venta gorras.....	36
<i>Tarifa 2.^a</i>	
Antonio Contera, contratista.....	12 60
Luis Gomendio, id.....	168
Felipe Celada, id.....	3
Sebastian Camarillo, id.....	3 69
Agustín Arenal, id.....	2 78
El mismo, id	1 44
Manuel Diaz Canalejas, id.....	79
Antonio Ayuso, agente negocios.....	379
Antonio Medranda, id	300
Eduardo Malaguilla, id.....	170
Jose Sanz Lopez, id.....	100
Miguel Fluiters, id.....	90
Luis Ramirez, id.....	50
Antonio del Vado, id	33
Antonio Sanz Vacas, id.....	33
José Moya, id.....	33
Eulogio Sopeña, funeraria.....	148 80
Luciano Fernandez, id.....	148 80
Eusebio Molina, id.....	148 80
Manuel Taberné, negociante en leñas.....	156
Jerónim Saenz, almacén de maderas	720
Julio Peña, id	720
Marcos Esteban, tratante en pieles.....	98 60
Antonio Medrano, abonos minerales.....	60
Tomás Soteres, almacén de trapos.....	90
Domingo Garcia, id.....	90
Rafael Garcia, corredor de comercio.....	228
Joaquin Carrasco, id.....	228
Francisco Julianis, id.....	228
Antero Concha, editor obras.....	76 80
Rogelio Ortega, casa de baños	98 60
José Maria Solano, periódico político.....	109 20
Fernando Sacristán, id.....	74 40
José del Rey, id.....	74 40
Francisco de P. Barrera, id.....	74 40
Luis Cordavias	45 60
Tomás de la Rica.....	45 60
Vicente Pedromingo.....	45 60
Manuel Domingo	45 60
Superiora del S. C., colegio de niñas	114
Enrique Valenzuela, academia.....	114
Manuel Gautier, id.....	114
Humberto Valverde y otros, id. sin internos	91 20
Felipe Cuadrado, dos mesas billar.....	168
Domingo Gomez, una id	84
Casino de Guadalajara, dos id.....	168
Ateneo Obrero, id.....	168
Patricia Nada, una id	84
Círculo Católico, id.....	84
José Moya, id.....	84
Nueva Peña, dos id	168
Casino de Guadalajara, cuatro mesas naipes	48
Ateneo Obrero tres id.....	36
Patricia Nadal, dos id	24
Nueva Peña, cuatro id	48
Sucesores Contera y Sierra, dos carros, dos cab.....	52 80
Braulio Muñoz, coche amillarado	9 60
Nicasio Sorrosal, carro id.....	9 60
Pascual Riofrio, dos id	19 20
Angel Martin, uno id	9 60
Sres. Contera y Sie. ra, coche 8 caballerías	249 60
Los mismos, id. y 6 id	180
Los mismos, id. estación y 20 id	600
Los mismos, id. Tendilla 10 id	300
Los mismos, 27 k. recorrido	129 60
Los mismos, coche Uceda 6 caballerías	180

Los mismos, 36 k, recorrido.....	172 80
Braulio Muñoz, id. estación 6 caballerías	181
Gonzalo Sierra, automóvil Isabela 11 asientos.....	224 40
El mismo, 68 k. recorrido.....	326 40
El mismo, automóvil á Huete 11 asientos.....	145 20
El mismo, 44 k. recorrido.....	211 20
Isidro Taberné, alquiler velocípedos.....	60
Sebastián Camarillo, lavadero público.....	1 38
Agustín Arenal, id.....	1 38
El mismo, id	1 38
Manuel Díaz Canalejas, id.....	1 38
José Fernández, tres vacas.....	54
Manuel Díges, seis id	108
Inés Barriopedro, tres id.....	54
Pablo Sánchez, dos id.....	36
Dolores Hernández, id.....	36
Ruiz y Vallejo, tres id.....	54
Manuel González Román, una id.....	18
Manuel González Pedrero, dos id.....	36
Vicente de Andrés, dos id.....	36
Julio Vallejo, dos id.....	36
Mónica de Lucas, tres id.....	54
Romualdo Santa María, tres id.....	54
Antonio González, una id	18
Pedro González, una id.....	18
Luis Boixareu, dos id	36
Manuel Baquero, dos id.....	36
Marcos Esteban, una id	18
Demetrio Bueno, cuatro id.....	72
Anastasio Huetos, dos id.....	36
Luis González, dos id.....	36
Superiora Asilo Ancianos, una id.....	18
Madre Religiosa Concepcionista, tres id.....	54
Francisco Poudereux, dos id.....	36

Tarifa 3.^a

Jerónimo Sáenz, máquina aserrar.....	157 50
Laureano Saldaña, horno teja 50 m.....	39 20
Braulio Muñoz, id. 50 id.....	39 20
Francisco Sanz, id. 50 id.....	39 20
Demetrio Lucas, id 50 id	39 20
Antonio Boixareu, id. 40 id.....	81 86
Andrés Riendas, id	7 84
Rafael Alba, fábrica jabón 800	112
Fabriciano Benito, id. 3.000.....	420
Pedro Sánchez Padrino, id. 300.....	42
Antonio del Vado, id. 800	112
Julián Gil, id. 1.100	154
Pedro Sopeña, id. 200	28
Ricardo García, fábrica de legías	140
Cesáreo de Lucas, id. de vinos	12 32
Inocente Andrés, id. de gaseosas	62 72
Melitón Dombriz, id.....	62 72
Julián Pascual, id.....	62 72
Augusto Redondo, id.....	62 72
Juan P. Elegido, id.....	62 72
Froilán del Campo, id. salazones	361 20
Vicente Bernal, id	361 20
Juan Manuel Fraile, id.....	361 20
Juan Gallo, id. de velas	215 60
Miguel Pérez, id. de hielo	364
Antero Concha, dos máquinas imprimir.....	470 40
Hipólito de Pablo, una id.....	282 80
Atilano Ramírez, una id.....	282 80
Ligorio Ruiz, una minerva	98
Antero Concha, una minerva	98
Daniel Ramírez, id	93
Santiago Gil, fábrica sopas	313 60
Vicente Sánchez, aceña una piedra	53 20
El mismo, tres trituradoras	728
Díges, Núñez y compañía, fábrica de harinas...	950
Mariano Ventosa, cilindro afinar.....	21
Pedro Mauri, id	21
Agustín Pigot, id.....	21
Viuda de Antonio Plaza	21
Manuel Llorente, id.....	21
Gerónimo Valejo, id	21
Lucas de Velasco, fábrica chocolate	280
Cesáreo Santolaria, una piedra id	70
Sres. Gil y hermanos, fábrica aceite orujo.....	145 60
Luis Escrivá, prensa husillo.....	109 20

Antonio Contera, id. aceite	126
Antonio Sanz Vacas, id. hidráulica.....	179 20
Antonio del Vado, id. viga	72 80
Angel Campos, id	72 80
Díges, Núñez y compañía, salto de agua.....	136 50
Vicente Sánchez, id	48 51
Ramón García, id	3 99
Manuel Sánchez López, id	32 34

Tarifa 4.^a—Orden civil

Benito Ramón Cura, arquitecto	155 88
Antonio Vázquez, id	155 88
Luis de la Fuente, dentista	88 20
Plácida San Miguel, profesora en partos	27 72
Félix García Herreros, farmacia	148 68
Agapito Núñez, id	148 68
Viuda de Bartolomé, id	148 68
Joaquín Sáenz, id	148 68
Mariano Caballero, id	148 68
Antonio Vicente Obispo, id	148 68
José Fluiters, practicante	37 80
Narciso Valle, veterinario	70 56
Angel Valle, id	70 56
Manuel González, id	70 56
José Ruiz, id	70 56
Horacio Leblanc, profesor ciencias	42 50
Ma. cos García, id	42 50
Mariano Barberán, id	42 50
José María Velasco, id	42 50
Manuel Ros, id. dibujo	42 50
Fermín Pescador, id. ciencias	42 50
Rufino Caraballo, id	42 50
Pedro del Amo, id. dibujo	42 50
Facundo Martínez, id. ciencias	42 50

Tarifa 4.^a—Orden judicial

José Abril Ochoa, abogado	190 90
Francisco de Paula Barrera, id	190 90
Tomás Bravo y Lecea, id	190 90
Pedro López Palacios, id	190 90
Antonio Molero Asenjo, id	190 90
Juan Zabía Bernad, id	190 90
José Quijada, id	190 90
Fernando Sacristán, id	190 90
Miguel Solano, id	190 90
José María Solano, id	190 90
Luis Martínez Sureda, id	190 90
Tomás Fons y Contera, id	190 90
José Carrasco, id	190 90
Antonio Bernal, id	190 90
Cecilio Paulino, id	190 90
José Rondo Gil, id	190 90
Manuel Alcaide, escribano	112 90
José Esteban Zuazagoitia, notario	332 64
Tomás Fons y Contera, id	332 64
Valentín Ayuso, procurador	103 96
Luis Ramírez, id	103 96
Lorenzo Esteban, id	103 96
Antonio Ayuso, id	103 96
José Sanz y Sanz, id	103 96
Francisco de Viu, Juez municipal	98 28
Luis Fernández, Secretario Juzgado	83 16

Tarifa 4.^a—Artes y oficios.—Clase 1.

Viuda de Salvador Ortega, orfebre platero	240
---	-----

Clase 3.^a

Asunción González Capón, confitería	160 80
Hilario Suárez, id	160 80
Félix Saldaña, id	160 80
Anastasio Rodríguez, id	160 80
Faustina Rodríguez, id	160 80
Claudio Prieto, id	160 80
Víctor Saldaña, id	160 80
Jesús Campoamor, id	160 80
Antonio Pajares, sastre con géneros	160 80
Rafael González, id	160 80
Santiago Razola, id	160 80

Clase 4.^a

Juana Blanco, fotógrafo	79 20
Dámaso Estríngana, garnicionero	79 20
Bernardino Olmeda, marmolista	79 20

José Rodriguez, fotógrafo.....	79	20
<i>Clase 5.^a</i>		
Antonio Martin, peluquero.....	64	80
Manuel Vazquez, id.....	64	80
Julian Muñoz, tintorero.....	64	80
<i>Clase 6.^a</i>		
Benigno Barcelona, cortes aparados.....	52	80
Julian Marqueta, id.....	52	80
Agustin Pigot, horno pan.....	52	80
Pedro Maury, id.....	52	80
Manuel Diges, id.....	52	80
Valeriano Plaza, id.....	52	80
Miguel Romanillos, id.....	52	80
Manuel Llorente, id.....	52	80
<i>Clase 7.^a</i>		
Tomás Sanchez, barbería	36	
Faustino Archilla, id	36	
Ambrosio Orozco, id.....	36	
Andrés Rodilla, id.....	36	
Antonio Olmeda, id.....	36	
Gregorio Osona, id.....	36	
José Zofio, id.....	36	
Emilio Fernandez, id.....	36	
Wenceslao Monge, id.....	36	
Mariano Nadal, id.....	36	
Jacinta Lopezosa, id.....	36	
Viuda de Ortego, id.....	36	
Antonio Benito, botero.....	36	
Balbino Romero, id.....	36	
Francisco de la Higuera, id.....	36	
Tomás Domarco, calderero.....	36	
Nicolas Crochi, id	36	
Amalio Enrique Casado, carpintero.....	36	
Ignacio Sanz, id	36	
Antonio Casado, id.....	36	
Tiburcio Fernandez, id.....	36	
Luciano Fernandez, id.....	36	
Eusebio Molina, id.....	36	
José Tolosa, id.....	36	
Cándido Verdura, id.....	36	
Jesús Larraya, id.....	36	
Felipe Muñoz, carretero.....	36	
Diego del Campo, id.....	36	
Nicasio del Campo, id.....	36	
Nemesio Nicolás, id.....	36	
Cipriano Bellico, corsés.....	36	
Nicasio del Campo, herrero.....	36	
Nemesio Nicolás, id.....	36	
Manuel Veguillas, id.....	36	
Román Celada, id.....	36	
Atanasio Izquierdo, id.....	36	
Benito Gutierrez, id.....	36	
Tomás Ortigado, id.....	36	
Fidel Gutierrez, id	36	
Federico Largo, hojalatero.....	36	
Isidro Taberné, id.....	36	
Benito Ortego, id.....	36	
Juan Gomez, id	36	
Santiago Cogol or, id.....	36	
Juan Santamaria, horno de bollos.....	36	
Antonio Pajares, gimnasio.....	36	
Mariano Ventosa, horno.....	36	
Marcos Garcia, encuadernador.....	36	
Eloy Sagredo, pintor.....	36	
Enrique Valladar, id.....	36	
Mariano Martinez, id.....	36	
Mariano Guillón, id.....	36	
Enrique Rodrigo, id.....	36	
Agustin Alvarez, sastre	36	
Francisco Gomez, id.....	36	
Bartolomé Palomares, id.....	36	
Mariano Obispo, id.....	36	
Ignacio Garcia, sillero.....	36	
Manuel Taberné, id.....	36	
Teodoro de Lis, ebanista.....	36	
Saturnino Carnicero, zapatero.....	36	
Francisco Garcia, sastre.....	36	
<i>Tarifa 5.^a—Sección 1.^a—Clase 1.^a</i>		
Teodoro Garcia, alquiler trajes.....	24	

Pedro Pradillo, id. id.....	24
Felix Benito, id. id.....	24
Julian Corral, venta tripas.....	24
Eusebio Hernandez, id. id.....	24
Gregorio Canalejas, id. id.....	24
Francisco Yela, id. id.....	24
Atilano Garcia, id. id.....	24
Maximino Bartolomé, buñolería.....	24
Francisco Lopez, id.....	24
Toribio Jimenez, papel de fumar.....	24
Miguel Ferrer, id. id.....	24
Mariano Sorrosal, id. id.....	24
Antonia Labernié, id. id.....	24
Tomás Camarillo, id. id.....	24
Casimira Moreno, carnes frescas.....	24
Agustin Pigot, venta pan..	24
Manuel Diges, id. id.....	24
Valeriano Plaza, id. id.	24
Mariano Ventosa, id. id.....	24
Concepción Sanchez, id. id.....	24
Saturnino Abad, id. id.....	24
Concepción Sanchez, id. id.....	24
Pedro Maury, id. id.....	24
Valeriano Plaza, id. id.....	24
Mariano Ventosa, id. id.....	24
Manuel Diges, id. id.....	23
El mismo, id. id	24
El mismo, id. id.....	24
Joaquina Esteban, id. id.....	24
Miguel Romanillos, id. id.....	24
<i>Clase 2.^a</i>	
Felipe Cuadrado, confituras.....	9 60
Fernando Cozar, chamarillero.....	9 60
Melitón Dombriz, hierro viejo.....	9 60
Paula Pinilla, id. id.....	9 60
Leona Mora, frutas.....	9 60
Tomás Camarillo, papel escritorio.....	9 60
<i>Clase 3.^a</i>	
Felix Alvira, cobros y giros.....	210
Juan Roa, parada.....	46 80
Julian Calvo, id.....	23 40
Tiburcio Grino, dos caballerías mayores.....	43 20
Felipe Guijarro, un carro dos caballerías.....	28 80
Mariano de Castro, un id. una id.....	14 40
Antonio Molina, un id. una id.....	14 40
Rufino Moreuo, un id. una id.....	14 40

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

A los pueblos del partido judicial de esta capital

En la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Diciembre, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 20 de dicho mes, se publican las instrucciones referentes á la aplicación de la ley de 22 de Julio próximo pasado, para la creación y funcionamiento en esta Capital, como cabeza de su partido judicial, de un Tribunal industrial que conozca de las reclamaciones civiles que surjan entre patronos y obreros sobre incumplimiento ó rescisión de los contratos de trabajo y de la ley de accidentes del mismo.

Al hacerlo saber por medio de este anuncio á los Presidentes de las Juntas locales de dichos pueblos ó á los Alcaldes de los en que no hubiere constituidas tales Juntas, se les ruega lo publiquen en sus respectivas localidades, á fin de que en el término de un mes, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, puedan presentarse en esta Alcaldía á inscribirse en las listas electorales, los patronos y obreros que tengan derecho á ser incluidos en ellas.

por reunir las condiciones que señala el art. 10 de dicha ley de 22 de Julio.

Guadalajara 7 de Febrero de 1913.—El Alcalde-Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, Miguel Fluiters.

ALOVERA

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su anejo Quer, distante de esta localidad tres kilómetros, con la dotación anual de 250 pesetas por beneficencia y 1.500 por igualas, que satisfacen los vecinos pudientes, y del anejo 50 pesetas de beneficencia y 700 por igualas del vecindario.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para desempeñarla, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde el día en que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Alovera 7 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Adolfo Centenera.

RENERA

Como comprendido en el caso 5º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Sanchez Gallego, hijo de Cecilio y de Antonina, é ignorándose su actual paradero, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 16 del actual y 2 Marzo próximo venidero, en que tendrán lugar los actos de sorteo y declaración de soldados; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Renera 6 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Manuel Ramiro.

MANDAYONA

Incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del Ejército del presente año, como comprendidos en el núm. 5º del art. 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos José Bruna Blanco, hijo de Leandro y Florentina; Gerardo Navarro Sanz, de Valentín y Lucía, y Lucas Esteban Martinez Garcia, de León y Josefa, cuyo actual paradero se ignora, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 16 del actual y 2 de Marzo próximo, en que tendrán lugar las operaciones de sorteo y declaración de soldados; apercibiéndoles de los perjuicios consiguientes.

Mandayona 6 Febrero de 1913.—El Alcalde, Sebastián Cabrera.

CHILLARON DEL REY

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa con el haber anual de 15 pesetas, pagadas del presupuesto municipal de esta villa.

Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, á esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, pues pasados que sean se proveerá.

Chillarón del Rey 6 Febrero de 1913.—El Alcalde, José Bejar.

Juntas locales del Censo electoral.

En cumplimiento de lo mandado por la Junta

Central del Censo electoral, en circular de 24 de Febrero de 1912, se publica á continuación relación de los señores que han sido designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, como Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914.

FUENTELSAZ

Presidente, D. Manuel Rillo Perez.
Suplente, D. Angel Ruiz Campos.

EL SOTILLO

Presidente, D. Dámaso Garcia Langa.
Suplente, D. Antonio Simon Garcia.

MAZUECOS

Presidente, D. Braulio Baeza Anos.
Suplente, D. Andrés Villanueva Aguado.

CASA DE UCEDA

Presidente, D. Ramon Martinez Reina.
Suplente, D. Policarpo Molina Martinez.

VALDESAZ

Presidente, D. Francisco Ayuso Henche.
Suplente, D. Gerardo Sotillo Ayuso.

PAJARES

Presidente, D. Gregorio Fernandez Garcia.
Suplente, D. Ceferino Sanz Castelbon.

COPERNAL

Presidente, D. Guillermo Viejo Simon.
Suplente, D. Hilario Simon Cuesta.

HORTEZUELA DE OCEN

Presidente, D. José Carrera Ibañez.
Suplente, D. Prudencio Salmeron Morales.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

COGOLLUDO

Don Federico Lafuente Lopez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Celestino Perez Hervás, en causa que se le siguió en este Juzgado por muerte de Jacoba Sanz, vecina de Matarrubia, se sacan á pública y judicial subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados á dicho penado y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 140, correspondiente al día 20 de Noviembre próximo pasado y bajo las mismas condiciones establecidas para la primera subasta, acto que tendrá lugar en este Juzgado el dia 4 de Marzo próximo, á las once de su mañana.

Dado en Cogolludo á 7 de Febrero de 1913.—Federico Lafuente.—P. S. M.—Eladio Main.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Don Julio García y González, Juez municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de setenta y una pesetas cuarenta céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Máximo Cortijo de Agueda, vecino de Barriopedro, en juicio verbal civil celebrado

do ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que le fueron embargados á dicho deudor y son los que aparecen en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, número 149, correspondiente al día 11 de Diciembre último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barriopedro, el dia veintiuno del actual, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que intentan subastarse y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Barriopedro.

Dado en Guadalajara á cinco de Febrero de mil novecientos trece.—Julio García.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Don Julio García y Gonzalez, Juez municipal suplente en ejercicio de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de trescientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Silvestre de Agueda Arroyo, vecino de Barriopedro, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados á dicho deudor y son los que se detallan en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 153, correspondiente al día 20 de Diciembre último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barriopedro, el dia veintiuno de los corrientes, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Barriopedro.

Dado en Guadalajara á cinco de Febrero de mil novecientos trece.—Julio García.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Don Julio García y Gonzalez, Juez municipal suplente de esta Ciudad en ejercicio.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de catorce pesetas diez y seis céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenada D.^a Dominica Oliva, vecina de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que le fueron embargados á dicha deudora y son los siguientes:

Pesetas.

Una tierra en término de Casasana y

sitio de la Laguna, de caber 62'10 áreas; linda al Saliente y Poniente Francisco del Rio, Mediodía Leonardo Checa y Norte Pablo Buenosdías, tasada en	75
Otra en las Matas, de caber 31'05 áreas; linda al Saliente Damian Tarro, Mediodía camino, Poniente Valentín Oliva y Norte Rufino Oliva, en	100
Otra en la Laguna, de caber 31'05 áreas; linda Saliente yermo, Mediodía camino, Poniente Felix Oliva y Norte yermo, en	75
Otra en los Mandares, de caber 31'05 áreas; linda al Saliente yermo, Mediodía H. de Hilarion Tomico, Poniente camino y Norte Manuel Martinez, en	75
Total.....	325

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el dia 15 del actual, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente el depósito de una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, deducido el veinticinco por ciento, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á 1.^o de Febrero de mil novecientos trece.—Julio García—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Don Julio Garcia y González, Juez municipal suplente en ejercicio de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de diecinueve pesetas, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenada D.^a Isabel Checa, vecina de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo los bienes que le fueron embargados á dicha deudora, y son los que se detallan en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, número 148, correspondiente al día nueve de Diciembre último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día quince del actual á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á 1.^o de Febrero de mil novecientos trece.—Julio García.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.